DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC N° 26619/2018

Asunción, 15 de diciembre del 2018

Señor
Econ. Juan Carlos Jiménez, Director
Unidad Operativa De Contrataciones
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
PRESENTE

REF.: ADJUDICACIÓN - ID N° 353931 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En cuanto al análisis de la Capacidad Financiera, indicamos a la Convocante, que si bien se han consignado los resultados obtenidos para cada ratio, en el informe de evaluación adjunto, no se visualiza el análisis mediante el cual se ha determinado que la firma adjudicada cumplen con dicho requerimiento. –

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad Convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

C.P.N. ANDREA MOLINAS
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

C.P. IVAN LEZCANO ROA
Encargado de Desp. – Coord. Control

P/A

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR
Directora de Normas y Control

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

DNC/ADJ/AM